

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 672/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 5.702/21, de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Victoria Gómez Recabarren, desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Marzo de 2022, para que preste servicios en el Convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 003/2022, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2022"; y Decreto Alcaldicio 5.700/21 de fecha 31 de Diciembre de 2021, desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, para que preste servicios en el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 005/2022, puesta en Marcha y Funcionamiento de Óptica Municipal", Carta de renuncia voluntaria, emitida por doña Victoria Gómez Recabarren, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 01 de Marzo de 2022.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 866/2022, de fecha 18 de Febrero de 2022, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña Victoria Gómez Recabarren.

DECRETO:

- 1.- Regularcese o Apruébese, la renuncia del prestador **VICTORIA GÓMEZ RECABARREN**, RUT: 18.370.922-0, quien prestó servicios para los convenios "Programa Municipal de Salud N° 003/2022, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2022" y "Programa Municipal de Salud N° 005/2022, puesta en Marcha y Funcionamiento de Óptica Municipal" y el cese de sus funciones a partir del 01 de Marzo de 2022.
- 2.- Páguese a doña Victoria Gómez Recabarren, los servicios hasta la fecha en que efectivamente dejó de prestarlos a esta municipalidad.
- 3.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (s) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

ACC/msh

Distribución:

Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado
Carpeta Personal